



Callao, 07 de setiembre del 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha siete de setiembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 211-2023-CF-FIME.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 043-2023-CACCC-FIME de fecha 29.08.2023, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Traslado Externo Nacional y Dictamen N° 033-2023-CACCC de **RENZO PIERO SALAZAR ROBLES**, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 033-2023-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL aprobadas por el estudiante **RENZO PIERO SALAZAR ROBLES** de acuerdo al Dictamen N° 033-2023-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria** de fecha **jueves 07.09.2023**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO EXTERNO NACIONAL del estudiante **RENZO PIERO SALAZAR ROBLES** en mérito al Dictamen N° 033-2023-CACCC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACION** de las ASIGNATURAS por la modalidad de **TRASLADO EXTERNO NACIONAL** aprobadas por el estudiante **RENZO PIERO SALAZAR ROBLES**, de acuerdo al Dictamen N° 033-2023-CACCC, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU FACULTAD INGENIERÍA Carrera Académica Ingeniería Mecánica Certificados de Estudios SAE -7050-2023					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2023				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	N° Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
FI31	INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA PARA INGENIERÍA	4.8	16	2023		M0102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	4	16
I06N	MATEMÁTICA PARA INGENIEROS I	4	18	2022		M0101	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	18
N07I	CIUDADANIA Y REFLEXIÓN ETICA	3	17	2023		M0106	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	17
I02N	QUÍMICA GENERAL	3	18	2021		M0104	QUÍMICA APLICADA	5	18
I71N	QUÍMICA INORGANICA	2	17	2022					
N04I	COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS II	4	18	2022		M0212	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	2	18
N01I	COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS I	4	17	2021					
I10N	MATEMÁTICA PARA INGENIEROS II	2	14	2022		M0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	14
T02L	CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA I	5	17	2022		M0208	FÍSICA I	5	17
I70N	INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA: INGENIERÍA MECÁNICA Y SUS ESPECIALIDADES	2	20	2021		M0103	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	20
I07N	PRINCIPIOS DE ALGORITMOS	2	20	2022			NO CONVALIDA		
I05N	DIBUJO PARA INGENIERÍA	2	15	2022		M0105	DIBUJO TÉCNICO	3	15
T03L	CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA 2	5	17	2022		M0314	FÍSICA II	5	17
I72N	ESTÁTICA	4	18	2023		M0315	ESTÁTICA	4	18
N10I	INGLES IV	3	19	2023		M0318	INGLÉS TÉCNICO	2	18
N08I	INGLÉS III	3	17	2022					
N05I	INGLES II	3	18	2022					
N03I	INGLÉS I	3	18	2022					
M01T	DIBUJO CAD	2	18	2022		M0211	DIBUJO MECÁNICO I	3	18
FI31	CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA 3	4.8	16	2023		M0420	FISICA III	5	16
FI32	LABORATORIO DE CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA 3	0.2	16	2023					



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

I14N	CÁLCULO PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	17	2023			NO CONVALIDAD		
I04N	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	19	2022			NO CONVALIDAD		
I17N	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4	17	2023		M0423	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	17
I13N	ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES	3	15	2022					
N02I	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	4	18	2021		M0524	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	18
N09I	INDIVIDUO Y MEDIO AMBIENTE	2	16	2022		M0840	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3	16

21.5

62

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y dependencias académico administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.-** Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

  
Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva  
Secretario Académico